

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de inicio de expediente de revocación de subvención en expediente 1000096CI/2005.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de inicio de expediente de revocación de subvención.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS: José Antonio González Estevez.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1000096CI/2005.

ÚLTIMO DOMICILIO: Calle Colonia Los Pinares, 5 bajo. 39005 Santander (Cantabria).

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

Gestor de Seguimiento y Control de Ayudas –calle Castilla, 13 - 3.ª Planta– C.P. 39009 Santander.

Santander, 7 de septiembre de 2009.–El jefe de Servicio de Promoción de Empleo, José Manuel Callejo Calderón.
09/13647

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de inicio de expediente de revocación de subvención en expediente 100105CI/2006.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de inicio de expediente de revocación de subvención.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS: Galán de Torre S. L.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 100105CI/2006.

ÚLTIMO DOMICILIO: Calle Rualasal, 23 Bajo. 39001 Santander (Cantabria).

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

Gestor de Seguimiento y Control de Ayudas –C/ Castilla, 13 - 3.ª Planta– C.P. 39009 Santander.

Santander, 7 de septiembre de 2009.–El jefe de Servicio de Promoción de Empleo, José Manuel Callejo Calderón.
09/13648

7. OTROS ANUNCIOS**7.1 URBANISMO****AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS**

Aprobación definitiva de Delimitación Gráfica de suelo urbano de parcelas, en Camijanes.

Por el Ayuntamiento Pleno de Herrerías, en sesión extraordinaria del día 1 de septiembre de 2009, se adoptó acuerdo de aprobación definitiva de Delimitación Gráfica de suelo urbano de parcelas en Camijanes, cuya parte dispositiva dice:

«Primero.-Aprobar definitivamente la Delimitación Gráfica como Suelo Urbano en Camijanes de la parcela 114 y 1.078 metros cuadrados de la parcela 115 del Polígono 2 del Catastro de Rústica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, según el documento suscrito por la arquitecto doña María Teresa Moreno Fuente y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria con fecha 25 de mayo de 2009.

Segundo.- El suelo objeto de la Delimitación Gráfica aprobada quedará añadido al urbano ya existente en el núcleo citado de Camijanes.

Tercero.- Comunicar este acuerdo a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo y publicar el mismo en el Boletín Oficial de Cantabria con la Delimitación Gráfica aprobada.»

La delimitación gráfica se describe en el plano del anexo que se acompaña
Herrerías, 2 de septiembre de 2009.–El alcalde, Francisco Linares Buenaga.

